



COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 3

DICTAMEN TECNICO N°: 05/2025.

VISTO:

La Resolución DNCP N° 4.401/2023 de fecha 17 de noviembre de 2023, “Por la cual se reglamentan los procedimientos de Contratación Regidos por la Ley N° 7.021/2022 de “Suministro y Contrataciones Públicas”.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 7.021/2022 de “Suministro y Contrataciones Públicas”, en el Artículo N° 25 — “Definición de la Necesidades” establece: *Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultoría y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades. Para tales efectos, deberá realizar un análisis precio en base a: ...inciso d) El resultado de contrataciones anteriores... Que, el Artículo N° 40 - “Documentaciones” de la citada resolución establece que: La comunicación que realicen lo convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la Difusión de los procedimientos de contratación, además del Pliego de Bases y Condiciones Particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación; ...inciso i) En los casos en que se disponga la utilización del contrato abierto y, cuando las convocantes establezcan EETT iguales o similares a sus contratos anteriores,, deberán adjuntar un reporte indicando el porcentaje de incidencia o la cantidad utilizada de cada ítems o sub ítems de estos contratos ejecutados...*

Que, en consideración a las reglamentaciones que rigen la materia de la "Cadena de Suministro y Contrataciones Públicas", esta DDSSCC detalla un reporte indicando el porcentaje de incidencia de llamados anteriores con EETT iguales y/o similares al del presente proceso conforme al siguiente detalle:

N°	EJERCICIO FISCAL	DESCRIPCION DEL LLAMADO	O.G.	F.F.	MONTO ADJUDICADO	MONTO EJECUTADO	% EJECUCION
1	2024	ADQUISICION DE PLACAS, MEDALLAS Y OBSEQUIOS PROTOCOLARES – AD REFERENDUM 2024	281	10 / 30	212.273.154	160.853.900	75,77%

CONCLUSION:

Conforme lo expuesto se deja constancia del porcentaje de incidencia en llamados anteriores con EETT iguales y/o similares al del presente proceso en cumplimiento a las Normativas Legales Vigentes.

Asunción, 24 de enero del 2025.



JULIO CESAR MEDINA ALCARAZ
Cap C DEM – Jefe UOC N° 3